



el de la Calle de S. Agustín, Calle N. Alameda en  
 honor de la Plaza y Laminas del total de la vigencia  
 de la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta  
 y ocho rs. diez y seis ms. habiendo tenido  
 comisión p.<sup>a</sup> atendida a las expensas gastas de  
 dos mil y setenta y cinco rs. en la misma cuenta  
 de la Nación por abonos cuatrocientos treinta  
 y ocho rs. diez y seis ms. - Entendido por este  
 Ayuntamiento acordado: queda impreso con la signi-  
 ficación y se deposita el correspondiente libro  
 de cuenta p.<sup>a</sup> el abono de la suma que resulta a fa-  
 vor de la Comisión

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento Constitucional por este mi Acuerdo.  
 Doy fe en esta ciudad de

Benito del Valle

Benito  
 Juan Manuel

